

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

69**COLLADO VILLALBA**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria de 27 de octubre de 2022, ha adoptado el siguiente acuerdo relativo a la aprobación de la modificación del acuerdo del régimen para la mejora del servicio de Policía Local:

Primero.—Modificar la propuesta de acuerdo para la modificación del régimen especial para la mejora del servicio prestado a los ciudadanos por parte de la Policía Local de Collado Villalba quedando redactado el punto 2 del apartado de “Distribución y cadencia de la jornada de trabajo”, de la siguiente forma:

“2. De la realización del turno en horario nocturno para personas mayores de 50 años, se estará a lo establecido en la normativa, estatal y autonómica; a los policías u Oficiales que trabajen en este régimen se les aplicará a efectos retributivos el tramo dedicación especial policía local grado I. La rotación será de mañana y tarde, con la siguiente cadencia, se trabajarán 8 jornadas de lunes a lunes y se libran las otras 6 jornadas consecutivas y todo ello según cuadrante. La hora de entrada en turno la mañana será a las 6:00 horas y salida a las 14:30 horas, en cuanto al turno tarde la entrada será a las 13:30 horas y salida a las 22:00 horas”.

Segundo.—Ratificar y aprobar el acuerdo para la modificación del régimen especial para la mejora del servicio prestado a los ciudadanos por parte de la Policía Local de Collado Villalba, incluyendo la modificación señalada en el anterior apartador.

Collado Villalba, a 8 de noviembre de 2022.—La alcaldesa-presidenta, María Dolores Vargas Fernández.

(03/21.836/22)

